



Resolución de Decanato **29 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 11/2025-ING-UNSa - TENER POR CONCEDIDA LA PRÓRROGA SOLICITADA POR EL ING. ÁNGEL RAMIRO ARANCIBIA, A PARTIR DEL 07 DE FEBRERO DE 2026

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
02/03/2026

VISTO: la Resolución FI N° 0463-CD-2025, mediante la cual se designa al Ing. Ángel Ramiro Arancibia, en el cargo de Profesor Adjunto interino, con Dedicación Simple, para la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales", de Ingeniería Electromecánica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo del año 2027; y

CONSIDERANDO:

Que mediante trámite N° 86/2026, el citado docente solicitó prórroga de la fecha para la entrega del apto físico, requisito indispensable para el ingreso a esta Universidad;

Que de acuerdo a lo informado por el Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, el Ing. Ángel Ramiro Arancibia, fue notificado fehacientemente el día 05 de diciembre de 2025, por lo que se le otorga una prórroga de cuarenta y cinco días (45) a partir del 07 de febrero de 2026 para que complete los requisitos exigidos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

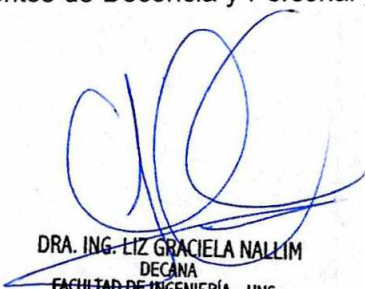
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la prórroga solicitada por el Ing. Ángel Ramiro ARANCIBIA, D.N.I. N° 31.194.590, designado mediante Resolución FI N° 0463-CD-2025 en el cargo de PROFESOR ADJUNTO interino con Dedicación SIMPLE para la asignatura "ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES" de Ingeniería Electromecánica, a partir del 07 de febrero de 2026 y por el termino de cuarenta y cinco días (45), para la entrega del apto físico, requisito indispensable para el ingreso a esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, Ing. Ángel Ramiro ARANCIBIA, Escuela de Ingeniería Electromecánica, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


DRA. LIC. NORMA B. MORAGA
SEC. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa